

Facultad de Derecho

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Trama Joven

1. Organizaciones Co participes:

Nombre: Defensoría General de Azul. Dirección: De Paula n° 838.

Barrio: Ciudad: Azul.

Contacto: Diego Lucas Fernández. Email: defgen.az@mpba.gov.ar.

Teléfono: 02281-423106.

Nombre: Centro de Referencia de Azul.

Dirección: 25 de mayo n° 619 1/2.

Ciudad: Azul.

Nombre: Centro Cerrado Leopoldo Lugones

Dirección: España n° 1425.

Barrio:

Ciudad: Azul.

Contacto: Claudio Soler. Email: cerradolugonesazul@yahoo.com.ar.

Teléfono: 02281-434551.

2. **Resumen del Proyecto:** El proyecto Trama Joven 2015 continúa dirigiendo sus esfuerzos tendientes a fortalecer una red de institucionales estatales y organizaciones comunitarias en las que transitan los jóvenes menores de dieciocho años, para coadyuvar en la elaboración de proyecto de vida autónomos que respondan a sus interés, deseos y potencialidades, en un marco de responsabilidad social y comunitaria. En virtud de la experiencia acumulada y la evaluación de las acciones ya implementadas, este proyecto busca focalizar sus esfuerzos en jóvenes en conflicto con la ley penal que se encuentren alojados en el Centro Cerrado Leopoldo Lugones y en la Casa de Contención de Tandil y aquellos que se encuentren cumpliendo medidas alternativas a la prisión en ciudades del Departamento Judicial de Azul, especialmente en aquéllas donde no existen áreas especializadas para el abordaje de la problemática penal. Este proyecto continuará focalizando sus acciones en el acceso a información

sobre derechos y responsabilidades en el ejercicio ciudadano abordando la ley 13634 de Responsabilidad Penal Juvenil en el marco de la ley 13298 de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez; acceso a la educación formal y no formal; y acceso a la formación y capacitación laboral mediante el fomento del emprendedorismo.

2. Caracterización de los Destinatarios

1. Población

- o **Descripción:** El proyecto está destinado a jóvenes en conflicto con la ley penal, entre 14 y 18 años de edad que se encuentren alojados en el Centro Cerrado Leopoldo Lugones de Azul y en la Casa de Contención de Tandil, y aquellos que se encuentren cumpliendo medidas alternativas a la prisión en ciudades del Departamento Judicial de Azul, especialmente aquéllas donde no existen programas o áreas especializadas para el abordaje de la problemática penal que nos ocupa.
- o **Edad:** Adolescentes (12-19)
- o **Género:** Indistinto

2. Localización

- o **Ciudad o Localidad:** Azul, Olavarría y Tandil
- o **Por localización :** Condiciones de encierro
- o **Barrio, calle, manzana:** Barrio del Carmen, Villa Piazza y Carus de Azul

3 Equipo permanente de Trabajo

1. **Docente director.** María Laura Serradell (D.N.I. 24.732.363).

Email: lauraserradell@hotmail.com

Institución: Facultad de Derecho – UNICEN – Defensoría Penal Juvenil de Azul.

Formación: Abogada.

Tareas: Dirección y coordinación general.

Horas: 12 horas.

2. **Codirector.** Cerabona Gerardo (D.N.I. 30379084).

Email: gerargo.cerabona@azul.der.unicen.edu.ar

Institución: Facultad de Derecho.

Formación: Diplomado en Diplomatura Superior Universitaria en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Tareas: Coordinación general.

Horas: 12 horas.

4. Resultados y Metodología

- 1. Antecedentes que dan origen al proyecto:** Este proyecto encuentra sus antecedentes en los talleres, encuentros y otras actividades que se vienen realizando con jóvenes, a saber: desde el año 2014 con jóvenes varones alojados en el Centro Cerrado Leopoldo Lugones de Azul en torno al fomento del conocimiento, habilidades y capacidades para el desarrollo del trabajo emprendedor; para la inclusión educativa formal y no formal y para el acceso a la información lo que convella al desarrollo de tres líneas de trabajo: acceso al trabajo, acceso a la educación y acceso a otros derechos y responsabilidades que los alcanzan, especialmente aquellos emanados de la ley 13634 de responsabilidad penal juvenil. Esto implica la coordinación permanente con autoridades, talleristas y educadores del centro cerrado y de la escuela primaria y secundaria que allí funciona. Durante el mismo año se busca alcanzar con estas acciones a jóvenes que cumplen medidas alternativas en la ciudad de Olavarría pero se han encontrado profundos obstáculos derivados de situación problemáticas que atraviesan en sus vidas cotidianas (barras enfrentadas, escuelas medias urbanas que no incluyen a jóvenes que han transitado su escolaridad en contexto de encierro, entre otros). Durante el año 2015 y a instancias del proyecto Trama Joven durante su primer año de financiación, estas acciones se desarrollan en forma sistemática y continua con jóvenes varones alojado en el Centro Lugones y con jóvenes en general en escuelas y organizaciones de la sociedad civil azuleña (estos últimos no necesariamente incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil). Durante estos dos años, se trabaja con instituciones y organizaciones comunitarias, muy especialmente con las Mesas Socioeducativas para la inclusión y la igualdad, lo que posibilita un armado y sostenimiento de acciones articuladas dirigidas a la conformación de una red.
- 2. Fundamentación de la necesidad del proyecto::** Tanto a los organismos ejecutivos y judiciales que operan en el sistema de responsabilidad como a la universidad en su actividad de extensión, en este caso la Facultad de Derecho, les ocupa la necesidad de desarrollar en la región estrategias de gestión en favor de jóvenes en conflicto con la ley. El trabajo con jóvenes dirigido a interrumpir hábitos de transgresión a la ley que pudieran orientar el desarrollo integral de su vida futura, exige poner en prácticas

acciones mancomunadas. Sólo articulando acciones entre agentes del Ministerio Público (defensorías en lo penal juvenil, defensorías civiles y asesorías de incapaces), otros organismos del Poder Judicial, órganos administrativos que trabajan en el seguimiento de las medidas cautelares y alternativas (centros de referencia penales juveniles), familiares y otros actores de la comunidad vinculados con la problemática, se podrá contar con más elementos para asegurar resultados que repercutan positivamente en el proceso penal del joven. La Convención de los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing para la administración de la justicia de menores, recomiendan la organización de una justicia especializada, flexible y diversa para juzgar a las personas menores de 18 años. Su razón de ser está en el reconocimiento de la adolescencia como la etapa de la vida de en la que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional y moral sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta, lo que facilita -con una buena intervención- su proceso de recuperación; razón que justifica la intervención coordinada de los actores vinculados a la asistencia y tratamiento de jóvenes para que el proceso penal no se desvíe de su finalidad formadora y protectora de derechos. Nos mueve la convicción de que la juventud es una construcción sociopolítica e histórica que requiere una mirada profunda, transdisciplinaria y con participación protagónica de los jóvenes en el proceso de problematización de su propia realidad.

3. **Objetivos Generales:**
 1. Profundizar el fortalecimiento de una red regional de abordaje de la problemática penal juvenil.
 2. Facilitar condiciones para que los jóvenes accedan a la elaboración de un proyecto de vida autónomo en marco de responsabilidad social y comunitaria.
4. **Objetivos Específicos:**
 1. Relevar e incorporar los recursos regionales para el abordaje de problemas que atraviesan jóvenes en conflicto con la ley penal en la Guía de Recursos de la Comunidad de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.
 2. Promover el empoderamiento de los/las jóvenes en relación con sus derechos, el acceso a la justicia y las formas de accionar ante el poder policial y judicial.
 3. Deconstruir falsas ideas instaladas en el imaginario juvenil y social en cuanto a las sanciones que se aplican a jóvenes en situaciones delictivas.
 4. Propiciar la inclusión escolar y la valoración positiva de los contextos de aprendizajes.
 5. Propiciar la integración, creación y exploración en espacios socioeducativos

alternativos que brinden diversas perspectivas artísticas, de formación, recreación, deportes, etc.

6. Alentar la participación-acción de los/las jóvenes creando proyectos conjuntos en los espacios de taller.

7. Generar espacios de escucha para ejercitar la circulación de la palabra

5. **Metodología de la intervención:** Se continuarán implementando espacios de reflexión, construcción y debate así como de transmisión de conocimientos, dentro y fuera de los centros que los alojan en el caso de aquellos que cumplen medidas cautelares y condenas, y en organizaciones comunitarias en el caso de quienes cumplen medidas alternativas a la prisión, utilizando como herramienta fundamental a la educación popular y el trabajo de diagnóstico intragrupal.

6. **Resultados Esperados:** Con el presente proyecto se espera continuar fortaleciendo una red de instituciones que coadyuven a la construcción de herramientas que le permita a los jóvenes en conflicto con la ley penal, desarrollar su propio proyecto de vida. También se espera lograr una mejor articulación de los centros que alojan a los jóvenes con otras organizaciones de la comunidad, para obtener una productividad y rentabilidad concreta en la realización de las actividades de talleres que realizan en ese espacio, potenciando las actividades que puedan ser productivas y comercializables. Generar una mayor participación y protagonismo de los jóvenes en espacios de debate y escucha de sus propuestas. A su vez, se espera incorporar los recursos disponibles en el Departamento Judicial de Azul en la Guía de Recursos de la Comunidad de la Procuración General, con acceso on line libre y gratuito.

7. **Indicadores de medición de impacto:** Se realizarán encuestas de evaluación al comienzo y al final de cada período de actividad de taller a los participantes, talleristas y docentes.

A su vez, en los encuentros se medirá el impacto por la cantidad de participantes y convocatoria a otras actividades relacionadas con las anteriores.

Demanda de instituciones comunitarias para la realización de actividades vinculadas a los jóvenes.

8. **Estrategias de autoevaluación y propuesta de sistematización:** Se aplicarán técnicas de evaluación participativa en educación popular con los jóvenes al final de cada encuentro. Los resultados se irán integrando a un monitoreo permanente en vistas a revisar la calidad de los mismos. Se evaluará bimestralmente la efectiva concreción de

las actividades planificadas y el alcance de los objetivos planteados en reuniones de equipo.

9. **Articulación con docencia e/o investigación:** Pasantías y/o prácticas de alumnos avanzados de diferentes carreras de la Unicen u otras universidades o instituciones interesados en la problemática.
10. Relevamiento de datos y diagnóstico de la situación respecto del funcionamiento del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, como punto de partida para futuros proyectos de investigación académica.

6 Fuentes de información

1. **Fuentes de conocimiento científico:**
 - a. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)
 - b. Ley 26061 de Promoción y Protección integral de los Derechos del niño, niñas y adolescentes.
 - c. Ley 13298 de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños. Provincia de Buenos Aires.
 - d. Ley 13634 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.
 - e. Convención de los Derechos del Niño.
 - f. Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
 - g. Reglas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad (Reglas de Riad).
 - h. Chaves, M. y Fidalgo E. "Políticas de infancia y juventud: producir sujetos y construir Estado", Buenos Aires, Espacio Editorial Foro CIC, 174 págs. ISBN 978-950.
 - i. Chaves M (2013) "Culturas juveniles en la tapa del diario: tensiones entre el margen y el centro de la hoja" en Chaves M. y Fidalgo Zeballos J.E. "Políticas de infancia y juventud".
 - j. Chaves Mariana, "Haciendo trámites con Iso pibes y las familias: barreras de acceso y micropolíticas públicas" en Escenarios Año 14 n° 21 Facultad de Trabajo Social, UNLP.
 - k. Chaves, M. (2104) "Cotidianidad juvenil en la pobreza: una lectura desde la desigualdades omnipresentes", Actas electrónicas XI Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de Rosario.

- I. Chaves M. y Segura R. (2014 en prensa) "Introducción. Una antropología de prácticas juveniles en la ciudad" en Chaves y Segura "Hacerse un lugar: Prácticas, circuitos y trayectorias juveniles en ámbitos urbanos. Buenos Aires.
 - II. Protocolo para el abordaje de la responsabilidad penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires" Secretaría de Niñez y Adolescencia, 2014.
2. **Fuentes de conocimiento popular:**
- a. Estudiar es tu derecho "Los espacios socioeducativos en las organizaciones comunitarias", año 2015.
 - b. "Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas", Estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Infojus, año 2015.
 - c. Revista III de las "Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil", año 2015.
 - d. Base de datos de la Dirección de Educación del Partido de Azul.
 - e. Red de organizaciones sociales por el derecho a la educación.
 - f. "Manual de comunicación y gestión para las organizaciones de la comunidad", Unidad de Prácticas y producción de conocimientos. Programa familias.
 - g. "Los Derechos Humanos frente a la violencia institucional", Ministerio de Educación de la Nación.